

ACUERDO DE SERVICIO EDUCATIVO

El presente acuerdo rige los derechos y obligaciones entre los padres, tutores y responsables de los alumnos y el **Colegio EMDEINS**.

1. Objeto y Alcance del Servicio

El Servicio Educativo Anual comprende la **Enseñanza Programática** asociada a los programas oficiales aprobados por el Ministerio de Educación para el título de **Bachiller con orientación en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales**. El pago básico de la matrícula y cuotas incluye la enseñanza programática así como el pago anual del servicio de emergencias médicas (SEMED). El pago de cuotas no incluye la Enseñanza Extraprogramática (Talleres optativos, extensiones horarias, actividades extracurriculares, entre otras).

2. Plan de Pago, Aranceles y vencimientos

Los responsables económicos de los alumnos se comprometen al pago de una Matrícula anual y diez (10) cuotas mensuales consecutivas a pagar en los meses de Marzo a Diciembre, ambos inclusive. Los montos serán informados formalmente al momento de la inscripción o reinscripción. La institución se reserva la facultad de actualizar dichos importes a lo largo del ciclo lectivo en función de las variaciones en los costos operativos, los acuerdos salariales docentes y no docentes, y la normativa vigente.

Para el pago de cuotas Se establece como límite de pago el **día 10 de cada mes**. En caso de que el día 10 coincida con un sábado, domingo o feriado, el vencimiento se trasladará al siguiente día hábil. Vencida esa fecha sin haberse acreditado el pago, se aplicará un interés por mora de 6% mensual acumulativo hasta la efectiva cancelación del periodo adeudado.

3. Medios y Formas de Pago

Los pagos podrán efectuarse a través de los siguientes medios:

1. **Efectivo:** En la sede administrativa del establecimiento, sita en **San Martín 872, San Salvador de Jujuy**.

2. **Transferencia bancaria:** A la cuenta institucional:

- **Cuenta: EMDEINS SRL**
- **CBU 2850200930094162652611**
- **Alias: EMDEI.SECU**

En caso de abonar mediante transferencia bancaria, el representante legal deberá adjuntar y remitir el comprobante correspondiente a través de la **Plataforma Digital** del establecimiento para la correcta acreditación del pago.

4. **Compromiso Mutuo y Continuidad Pedagógica**

El responsable abajo firmante asume la responsabilidad del pago puntual de la matrícula y las cuotas arancelarias. El cumplimiento en tiempo y forma de esta obligación económica garantiza el sostenimiento del proyecto educativo y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo escolar.

La relación entre **EMDEINS** y los padres, tutores y/o responsables legales se fundamenta en la reciprocidad: el colegio garantiza la prestación del servicio educativo y la continuidad pedagógica, mientras que la familia asume el compromiso de abonar los aranceles estipulados, en término.

5. **Incumplimiento y Procedimiento ante Deudas**

Mora prolongada: Ante el no pago de dos (2) cuotas mensuales consecutivas, el Colegio EMDEINS estará facultado a disponer el pase del alumno a otra institución educativa, siendo responsabilidad exclusiva del tutor o representante legal la tramitación de dicho pase.

La Institución se reserva el derecho de no renovar la matriculación del estudiante para el ciclo lectivo subsiguiente en caso de que mantenga saldos deudores del período lectivo anterior.

.....
Firma del Tutor Académico

.....
Aclaración de firma

Dni.....

Telef.....

.....
Domicilio

.....
Firma del Responsable pago cuotas

.....
Aclaración de firma

Dni.....

Telef.....

.....
Domicilio